RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

N.º DE EXPEDIENTE: CTD/DTAL/LIMP/SGP-02/2018

DENOMINACIÓN: Servicio de limpieza del Centro de Actividades Náuticas, de la Casa del Deporte y Servicio de desratización, desinsectación y desinfección del Centro de Actividades Náuticas en Almería.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

DIVISIÓN EN LOTES: SI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
Lote nº 1: Importe Total (IVA exc.): 27.884,48 € IVA: 5.855,74 € Importe Total I(VA incl.): 33.740,22 €

POSICIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES:

AÑO 2018	1700030000 G/46A/22700/04 01	Importe: 5.177,01 €
AÑO 2019	1700030000 G/46A/22700/04 01	Importe: 28.563,21 €

Visto el expediente descrito y conforme a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería de fecha 11 de septiembre de 2018 se aprobó el expediente de contratación indicado, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación y cuya licitación fue publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, con fecha 3 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de octubre de 2018 se celebra la primera sesión de la mesa de contratación para la apertura del sobre n.º 1 "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor", en la que se da cuenta de las empresas que han presentado oferta:

Lote n.º 1:

- *Protección Salud Pública, S.L. (PROSAL LIMPIEZAS)*
- *PROILABAL, Promoción de Iniciativas Almerienses, S.L.U.*
- *Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca-Centro Especial de Empleo*
- *Martizos Servicios, S.L.*

TERCERO.- El 23 de octubre de 2018, tiene lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º 2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", en la que se informa de la puntuación obtenida por las empresas admitidas y correspondiente a la valoración que dependa de un juicio de valor, en la que se informa que la empresa Martizos Servicios, S.L. ha obtenido un puntuación de 3 puntos (30%) respecto a la puntuación total cuantificable (10 puntos), por lo que al no superar el umbral mínimo establecido, no continua en el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

C/ Gerona, nº 18 04071 ALMERÍA
Tel: 95 0004000 Fax: 95 0004010

CUARTO.- En la misma reunión se da cuenta de la puntuación total obtenida por las empresas que han participado en el proceso de licitación y ordenadas de forma decreciente como sigue:

Lote n.º 1

EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO VALOR	VALORACIÓN FORMULAS	TOTAL
Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca-Centro Especial de Empleo	10,00 Puntos	90,00 Puntos	100,00 Puntos
PROILABAL, Promoción de iniciativas Almerienses, S.L.U.	5,00 Puntos	77,04 Puntos	82,04 Puntos
Protección Salud Pública, S.L.	5,00 Puntos	74,26 Puntos	79,26 Puntos

QUINTO.- La Mesa de contratación, con el voto unánime de todos sus miembros presentes en la sesión del 23 de octubre de 2018, acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación en favor de la empresa **Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca-Centro Especial de Empleo con CIF número G04014064**, **al haber obtenido una puntuación total de 100,00 Puntos.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por el que se establecen la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO: La presente contratación se ha realizado conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO: Esta Delegación Territorial tiene delegadas las competencias en materia de contratación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 147 de 30 de julio de 2015) y la Orden de 14 de abril de 2016, (BOJA número 75 de 21 de abril), por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación en su sesión del día 5 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que se han incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, que se ha constatado la situación de la empresa adjudicataria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, y que se ha acreditado la constitución y depósito de la preceptiva garantía definitiva a favor del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato de Servicio de Limpieza del Centro de Actividades Náuticas en Almería (Lote n.º 1) a la empresa **Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca-Centro Especial de Empleo con CIF**

número G04014064 por un presupuesto de adjudicación de veintiún mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (21.381,52 €), al que corresponde un IVA de cuatro mil cuatrocientos noventa euros con doce céntimos (4.490,12 €) para un importe total de adjudicación de veinticinco mil ochocientos setenta y un euro con sesenta y cuatro céntimos (25.871,64 €), con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1700030000 G/46A/22700/04 01	4.311,94 €
2019	1700030000 G/46A/22700/04 01	21.559,70 €

Segundo: La prestación del servicio comenzará a las 00:00 h del día 1 de noviembre de 2018, finalizando el mismo a las 23:59 h del día 31 de octubre de 2019, estando previsto la posibilidad de prórroga por un periodo de 12 mensualidades.

Tercero.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151.1 del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, incluyendo las siguientes menciones:

a) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la mencionado LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

b) Que la adjudicación del mismo quedará condicionada a la intervención crítica o fiscalización previa por parte de la Intervención Provincial de Almería del compromiso de gasto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 112.1,123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Alfredo Valdivia Ayala

C/ Gerona, nº 18 04071 ALMERÍA
Tel: 95 0004000 Fax: 95 0004010